



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
05/02/2026



NIF: P3108500D

PERSONAL

Expediente 225606R

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En relación con la Resolución nº 201, de 16 de enero de 2026, por la que se aprobó la lista definitiva de personas admitidas a la convocatoria para la constitución de una relación de aspirantes, mediante contratación temporal, del puesto de trabajo de Peón de Servicios Múltiples, en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento del Valle de Egüés,

ANTECEDENTES

Primero.— Mediante Resolución nº 201, de 16 de enero de 2026, se aprobó la lista definitiva de personas admitidas a la citada convocatoria, ordenada alfabéticamente, al no existir motivos de exclusión.

Segundo.— Comprobada la documentación obrante en el expediente, se ha constatado la existencia de un error material, consistente en la no inclusión en la lista definitiva de personas admitidas de don Alberto De Miguel Bibiot, pese a que presentó su solicitud dentro del plazo establecido en la convocatoria.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.— El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que permite a las Administraciones Públicas rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Segundo.— Las bases reguladoras de la convocatoria para la constitución de una relación de aspirantes al puesto de Peón de Servicios Múltiples.

En virtud de lo expuesto, esta Alcaldía, **HA RESUELTO**

Primero.— Subsanan el error material advertido en la Resolución nº 201, de 16 de enero de 2026, incluyendo en la lista definitiva de personas admitidas a la convocatoria para la constitución de una relación de aspirantes al puesto de Peón de Servicios Múltiples a:

- DE MIGUEL BIBIOT, ALBERTO

quedando incorporado en la lista definitiva de personas admitidas en el orden alfabético que le corresponda.

Segundo.— Mantener inalterado el resto del contenido de la Resolución nº 201, de 16 de enero de 2026, en todo aquello que no se vea afectado por la presente subsanación.

Tercero.— Publicar la presente resolución en la página web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del Valle de Egüés, a los efectos oportunos, y dar traslado de la misma a los miembros del tribunal.

Así lo decreta, manda y firma la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento del Valle de Egüés, en Sarriguren, a la fecha de la firma.

Ante mí,
El Secretario.



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
06/02/2026



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA AMZA XC3X D3YJ XX73

Resolución Nº 485 de 05/02/2026 "Subsanación error material lista admitidos" - SEGRA 110990

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 1 de 1